



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 148 - 2017

La Molina, 26 MAYO 2017

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: La Carta de fecha 19 de mayo del 2017, a través de la cual la señorita Cecilia Pilar Gloria Arias, presenta por motivos personales, su renuncia al cargo de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de La Molina; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 6° y numeral 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, al Alcalde como representante legal de la municipalidad y máxima autoridad administrativa, le compete entre otros aspectos, designar y cesar al Gerente Municipal y a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849, se establece que, *"El Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado. Se regula por la presente norma, no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, el régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales. El Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057 tiene carácter transitorio."*

Que, con Resolución de Alcaldía N° 270-2015, se designó a la señorita Cecilia Pilar Gloria Arias, en el cargo de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de La Molina, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 y su modificatoria mediante Ley N° 29849;

Que, a través de la Carta señalada en el visto, la citada funcionaria presenta su renuncia por motivos personales al cargo que viene desempeñando, el cual lo asumirá hasta el 31 de mayo en curso, pidiendo se le exonere del plazo de Ley; correspondiendo en este caso, la exoneración solicitada;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR a partir del 01 de junio del 2017, la renuncia de la señorita **Cecilia Pilar Gloria Arias**, al cargo de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de La Molina, dándosele las gracias por los valiosos servicios prestados a la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el cumplimiento de la presente Resolución, insertándose copia de la misma en el legajo personal de la señorita Cecilia Pilar Gloria Arias, debiendo practicarse, de corresponder, la liquidación pertinente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.
ALCALDE

